



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00041-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 147-2016-MPSM

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 8 de agosto de 2016, se trató la Celebración de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para el financiamiento del proyecto denominado: "Mejoramiento de las principales calles de acceso al Hospital ESSALUD de Tarapoto, distritos de Tarapoto y Morales, provincia de San Martín - San Martín", código SNIP N° 305453, en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a financiarse de la siguiente manera; y **CONSIDERANDO**,

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 77.1 del Artículo 77º de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, conforme al inciso 26º del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- APROBAR la Celebración del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la operación de endeudamiento interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2016.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a suscribir el Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la operación de endeudamiento interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2016, cuya transferencia de partidas a favor de esta entidad fue autorizada mediante Decreto Supremo N° 216-2016-EF, para el financiamiento del denominado: "Mejoramiento de las principales calles de acceso al Hospital ESSALUD de Tarapoto, distritos de Tarapoto y Morales, provincia de San Martín - San Martín", código SNIP N° 305453.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas.

Ciudad de Tarapoto, lunes, 8 de agosto de 2016.

C.c.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE